



**INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS. (Art. 116.4.f LCSP)**

En relación a la contratación del “SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA LA SEDE DE LAS DELEGACIONES DE LAS ÁREAS DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYTO. DE MÁLAGA”, con ODCs nº. 2341/2023(F), 2342/2023(F), 2343/2023(F) y 2345/2023(F), por importe de 137.871,52€, (21% de IVA incluido), se informa:

1.- Este Área tiene la necesidad inaplazable de efectuar la prestación mencionada por los siguientes motivos:

La sede de la Delegación del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, así como la Delegación del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno y de la empresa municipal Más Cerca SAM, del Ayuntamiento de Málaga, sitas en C/ Concejal Muñoz Cerván nº. 3, módulo 3, tienen la necesidad de disponer de un Servicio de Control de Acceso para su puerta de entrada, al objeto de que se ejecuten, de forma general, funciones de portería y conserjería, atendiendo entre otras, las tareas de apertura y cierre de la puerta principal y de las interiores, control de acceso de los/as visitantes que acuden a sus distintas dependencias, ya sea para solicitar información, entregar documentación, recibir atención social, participar en talleres, así como asistir a reuniones, actividades o a visitas concertadas, en definitiva que se ejecuten todas aquellas tareas y/o funciones operativas y auxiliares que sean propias de este tipo de servicio para las mencionadas dependencias.

2.- La Directora General de este Área manifiesta que ha dado las instrucciones precisas al responsable del contrato para que el personal que materialmente preste el servicio se ajuste a lo siguiente:

- Quede advertido que forman parte de una organización propia y distinta a la del Ayuntamiento, estable, viable económicamente, con clientela ajena y medios personales y materiales propios.
- El servicio, con carácter general, lo prestarán en dependencias diferenciadas de las del propio Ayuntamiento.
- No compartirán espacios o lugares de trabajo, y se identificarán mediante signos, uniformes y rotulaciones.
- Los medios utilizados para prestar el servicio (ordenadores, teléfonos y material) no pertenecen al Ayuntamiento.
- Los gastos que generará su actividad (agua, luz y limpieza) no serán a cargo del Ayuntamiento y sí de su organización.
- Las órdenes de trabajo o dirección no se las dará el Ayuntamiento, sino el Coordinador Técnico, o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa.
- El Ayuntamiento no intervendrá en la negociación colectiva, ni concederá vacaciones y permisos. La jornada y horario se las dará el Coordinador Técnico, o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa. Nunca habrá designación o identificación del personal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DEWkWEHgxJmD6y2fmTgNRQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	02/02/2024 10:28:29	
	José Vegas Fernández	Firmado	02/02/2024 10:12:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DEWkWEHgxJmD6y2fmTgNRQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DEWkWEHgxJmD6y2fmTgNRQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- No usarán zonas de aparcamiento reservadas a los empleados públicos municipales. No tendrán acceso al Correo Corporativo. No se les proveerá de tarjetas de control de acceso a los inmuebles municipales. No dispondrán de tarjetas de visita con el logotipo, símbolo o denominación del Ayuntamiento de Málaga.

**Málaga, a fecha de firma electrónica**

**La Directora General de Derechos Sociales,  
Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.  
Fdo.: M<sup>a</sup>. Dolores Auriolos Florido.**

**El Jefe de Servicio de Derechos  
Sociales.  
Fdo.: José Vegas Fernández.**

Código Seguro De Verificación	DEWkWEHgxJmD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M <sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido	Firmado	02/02/2024 10:28:29
	José Vegas Fernández	Firmado	02/02/2024 10:12:08
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DEWkWEHgxJmD6y2fmTgNRQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DEWkWEHgxJmD6y2fmTgNRQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

